

## PROTOCOLO COVID-19 CCT SANTA FE

El presente protocolo se basa en el protocolo de regreso a la presencialidad emitido por CONICET para las sedes Central y Rivadavia (IF-2021-77803010-APN-DARH#CONICET) pero adecuado a la realidad territorial del CCT CONICET Santa Fe.

### DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

**ORGANIZACIÓN:** CCT CONICET Santa Fe. **CUIT:** 30-71023272-1

**DIRECCIÓN:** Colectora Ruta Nacional N° 168, Km 0, Santa Fe.

### SECTORES DE TRABAJO

**ORGANIZACIÓN:** UAT CCT CONICET Santa Fe. **CUIT:** 30-71023272-1

**DIRECCIÓN:** Colectora Ruta Nacional N° 168, Km 0, Santa Fe.

**ORGANIZACIÓN:** Centro de Investigación Científica y de Transferencia Tecnológica a la Producción – CICYTTP. **CUIT:** 30-70976361-6

**DIRECCIÓN:** España 149, Diamante, Entre Ríos.

**ORGANIZACIÓN:** Centro De Investigación De Métodos Computacionales- CIMEC. **CUIT:** 30-71416795-9

**DIRECCIÓN:** Colectora Ruta Nacional N° 168, Km 0, Santa Fe.

**ORGANIZACIÓN:** Instituto de Agrobiotecnología del Litoral – IAL. **CUIT:** 30-71092343-0

**DIRECCIÓN:** Colectora Ruta Nacional N° 168, Km 0, Santa Fe.

**ORGANIZACIÓN:** Instituto de Investigación y Desarrollo en Bioingeniería y Bioinformática – IBB. **CUIT:** 30-71614213-9

**DIRECCIÓN:** Ruta Provincial 11 KM 10.5 0, Oro Verde, Entre Ríos.

**ORGANIZACIÓN:** Instituto de Ciencias Agropecuarias del Litoral – ICIAGRO LITORAL. **CUIT:** 30-71707425-0

**DIRECCIÓN:** Kreder 2805, Esperanza, Santa Fe.

**ORGANIZACIÓN:** Instituto de Ciencias Veterinarias del Litoral - ICIVET LITORAL. **CUIT:** 30-71416179-9

**DIRECCIÓN:** Kreder 2805, Esperanza, Santa Fe.

**ORGANIZACIÓN:** Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de Entre Ríos – ICTAER. **CUIT:** 30-71726688-5

**DIRECCIÓN:** Presidente Perón 1154, Gualeguaychú, Entre Ríos.

**ORGANIZACIÓN:** Instituto de Investigación de la Cadena Láctea – IDICAL. **CUIT:** 30-71688782-7

**DIRECCIÓN:** Ruta 34 KM 227 0, Rafaela, Santa Fe.

**ORGANIZACIÓN:** Instituto de Física del Litoral – IFIS. **CUIT:** 30-71418791-7

**DIRECCIÓN:** Güemes 3450, Edificios Houssay I y II, Santa Fe

**ORGANIZACIÓN:** Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral – IHUCSO. **CUIT:** 30-71538252-7

**DIRECCIÓN:** Sede FCJS, Candido Pujato 2751, 1° piso, ala este; Sede FHUC, Ciudad Universitaria, 3° piso, ISM; Sede FCE, Moreno 2557, 3° piso

**ORGANIZACIÓN:** Instituto de Matemática Aplicada del Litoral – IMAL. **CUIT:** 30-70981562-4

**DIRECCIÓN:** Colectora Ruta Nacional N° 168, Km 0, Santa Fe.

**ORGANIZACIÓN:** Instituto Nacional de Limnología – INALI. **CUIT:** 30-70974801-3

**DIRECCIÓN:** Ciudad Universitaria, Paraje El Pozo, Santa Fe.

**ORGANIZACIÓN:** Instituto de Investigaciones en Catálisis y Petroquímica "Ing. José Miguel Parera" – INCAPE. **CUIT:** 30-70984225-7

**DIRECCIÓN:** Colectora Ruta Nacional N° 168, Km 0, Santa Fe.

**ORGANIZACIÓN:** Instituto de Estudios Sociales – INES. **CUIT:** 30-71636116-7

**DIRECCIÓN:** La Rioja 6, Paraná, Entre Ríos.

**ORGANIZACIÓN:** Instituto de Desarrollo y Diseño – INGAR. **CUIT:** 30-70981563-2

**DIRECCIÓN:** Avellaneda 3657, Santa Fe.

**ORGANIZACIÓN:** Instituto de Lactología Industrial – INLAIN. **CUIT:** 30-71058560-8

**DIRECCIÓN:** 1º piso FIQ UNL, 1º de Mayo 3250, Santa Fe.

**ORGANIZACIÓN:** Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química – INTEC. **CUIT:** 30-70981960-3

**DIRECCIÓN:** Sede Predio CONICET: Colectora Ruta Nacional N° 168, Km 0, Santa Fe; Sede Houssay: Edificios Houssay I y II, Palacio; Güemes 3450, 3000, Santa

**ORGANIZACIÓN:** Instituto de Química Aplicada del Litoral – IQAL. **CUIT:** 30-71570221-1

**DIRECCIÓN:** Santiago del Estero 2829, Santa Fe.

**ORGANIZACIÓN:** Instituto de Salud y Ambiente del Litoral – ISAL. **CUIT:** 30-71496497-2

**DIRECCIÓN:** Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, 4to. Piso, Ciudad Universitaria UNL, Paraje El Pozo, Santa Fe.

**ORGANIZACIÓN:** Instituto de Investigación en Señales, Sistemas e Inteligencia Computacional – SINC(I). **CUIT:** 30-71514985-7

**DIRECCIÓN:** Ciudad Universitaria UNL, CC 217 Ruta Nac. 168, Km 472.4, (3000) Santa Fe.

## INDICE

INTERVINIENTES .....	4
FECHA DE VALIDEZ .....	4
FECHA DE REVISION .....	4
OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	4
MARCO NORMATIVO LEGAL DE CONSULTA .....	5
GRUPOS DE RIESGO.....	6
ALCANCE.....	7
ACCIONES INMEDIATAS PARA EL REGRESO .....	7
RECOMENDACIONES GENERALES .....	8
VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL.....	11
RESPONSABILIDADES.....	12
ACTIVACIÓN DE EMERGENCIA .....	13
ANEXO 1 .....	15

## **INTERVINIENTES**

Dirección CCT CONICET Santa Fe

Coordinación CCT CONICET Santa Fe

Asesoría de Seguridad e Higiene

Servicio Médico CCT CONICET Santa Fe

## **FECHA DE VALIDEZ**

Este documento cuenta con la información y recomendaciones preventivas conocidas a la fecha. Debe considerarse como información dinámica ya que nos encontramos ante un virus de reciente aparición y que, a medida que se va conociendo se pueden ir determinando nuevos síntomas y nuevas protecciones.

## **FECHA DE REVISION**

Este documento será examinado cada vez que exista información pertinente que aporte a la mejora de los procedimientos existentes. En toda actualización, cambio de formato o contenido que se realice, se procederá a la revisión del documento por parte de cada uno de los miembros intervinientes.

## **OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

El propósito de este documento es establecer medidas de prevención sanitaria y de distanciamiento social en el desarrollo de las actividades laborales, tanto en el establecimiento de trabajo, en comisión de servicios, así como también en el desplazamiento hacia y desde el lugar de trabajo, para evitar la propagación del virus COVID-19 y posibles contagios, adoptando las normativas relacionadas en la Argentina en momentos preventivos, en el marco de la normativa vigente (Ley 24557 de Riesgos del Trabajo, Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo reglamentada por el decreto 351/79 y resoluciones de la SRT) e inspirados en el cumplimiento a lo establecido en los convenios 155, 187 y 161 de la OIT, como marco referencial y de las buenas prácticas laborales de salud y seguridad en el trabajo.

El documento brinda información eficaz a fin de contribuir, acompañar y asesorar en materia de prevención, buscando difundir los nuevos hábitos de usos y costumbres de la convivencia en el ámbito laboral, aportando medidas de higiene y salud laboral, que orienten a las y los trabajadores, pares y superiores para optimizar la prevención en salud.

Esta publicación es un marco de referencia para la inclusión de pautas que sirvan para mejorar las condiciones de ambientes de trabajo de las personas, dando respuesta a las exigencias del mundo laboral que genera la innovación de las modalidades de convivencia epidemiológica siguiendo los conocimientos, información y recomendaciones del Ministerio de Salud. Establece medidas de protección y prevención para todos/as los/as trabajadores/as, técnicos/as, becarios/as y profesionales pertenecientes al CONICET, de cada una de las sedes que componen el CCT Santa Fe, siendo extensivo al personal externo y tercerizado que

desarrolla tareas de limpieza, seguridad, correspondencia y otros servicios que sean proveedores del CONICET.

### **MARCO NORMATIVO LEGAL DE CONSULTA**

- Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley 24.557 de Riesgos del trabajo.
- Ley 20.744 de Contrato de Trabajo.
- Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública.
- Decreto N° 351/1979: reglamentario de la Ley No 19.587.
- Decreto DNU N° 260/2020. Declaración de la emergencia sanitaria por el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia de la pandemia del Coronavirus.
- Decreto DNU N° 297/2020 y sus normas complementarias y/o modificatorias. Ordenamiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en todo el territorio nacional, junto con sus excepciones y los servicios considerados esenciales.
- Guía de Trabajo Seguro. Departamento de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de Nación.
- Resolución N° 91/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Resoluciones N° 568/2020 y N° 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación. Se establecen medidas obligatorias y recomendaciones a fin de prevenir y evitar la propagación del Covid-19.
- Resolución N° 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Se determina la implementación obligatoria de afiches informativos sobre medidas de prevención específicas relativas al Covid-19, y aprobación del documento "Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales".
- Resolución 21/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Teletrabajo en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- Resolución 38/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Reglamentaria del DNU 367/2020.
- Resolución N° 3/20 JGM
- Disposición SRT N° 5/2020 (DI-2020-5-APN-GG#SRT)
- Decreto N° 367/2020

- Y toda otra norma actualizada, complementaria o sustituyente a las citadas que emanen de los distintos órganos gubernamentales.

### **GRUPOS DE RIESGO**

Son consideradas como integrantes de grupos de riesgo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 260/2020, las personas que posean las siguientes afecciones:

i. Personas con enfermedades respiratorias crónicas: Hernia Diafragmática, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), Enfisema Congénito, Displasia Broncopulmonar, Traqueostomizados Crónicos, Bronquiectasias, Fibrosis Quística y Asma moderado o severo.

ii. Personas con enfermedades cardíacas: Insuficiencia Cardíaca, Enfermedad Coronaria, reemplazo valvular, Valvulopatías y Cardiopatías Congénitas.

iii. Personas Diabéticas.

iv. Personas con Insuficiencia Renal Crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

v. Personas con inmunodeficiencias:

- Congénita, Asplenia Funcional o Anatómica (incluida Anemia Drepanocítica) y Desnutrición Grave.

- VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable).

- Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de Metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días.

vi. Pacientes oncológicos y trasplantados:

- Con enfermedad Oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa.

- Con tumor de órgano sólido en tratamiento.

- Trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos.

vii. Personas con certificado único de discapacidad.

viii. Personas con obesidad.

Modificación:

Resolución N° 62/21 – SGyEP ARTÍCULO 5°.- Exceptúase a las personas incluidas en el artículo 3°, incisos V y VI de la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 627 del 19 de marzo de 2020 y su modificatoria, de lo previsto por los artículos 1° y 2° de la presente resolución.

Res N 4/21 del Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.

Resolución 627/20 Artículo 3º GRUPOS DE RIESGO. Son considerados como grupos de riesgo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 260/2020, los siguientes:

V.- Personas con inmunodeficiencias:

- Congénita, Asplenia funcional o anatómica (incluida anemia Drepanocítica) y desnutrición grave.
- VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable).
- Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de Metilprednisona ó más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días).

VI.- Pacientes oncológicos y trasplantados:

- Con enfermedad Oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa.
- Con tumor de órgano sólido en tratamiento.
- Trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos.

#### **ALCANCE**

Este protocolo alcanza a las UEs del CCT CONICET Santa Fe con sede propia y a la UAT. Las UEs, o los laboratorios de UEs, que se encuentran dentro de predios de las contrapartes deberán basarse en los protocolos aprobados por esas instituciones. Solo en caso de no poseer protocolo establecido por la contraparte deberán seguir el del CCT CONICET Santa Fe.

#### **ACCIONES INMEDIATAS PARA EL REGRESO**

a) Señalizar en lugares visibles y accesibles con el afiche, las RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁMBITO LABORAL (Resolución SRT 29/2020).

b) Colocar en los pasillos de la UAT y de las UEs y en los puestos de ingresos dispensadores de alcohol en gel/alcohol al 70%, como así también el control de la limpieza y equipamiento de los baños.

c) Restringir el ingreso a las distintas UEs y la UAT a todo el personal que no se encuentre autorizado. Durante el mes de septiembre no podrá ser convocado para retomar las actividades presenciales a:

1- El personal incluido en los grupos de riesgo (Res N4/21);

2- Quienes no hayan recibido al menos una dosis de las vacunas aprobadas por las autoridades sanitarias;

3- Personas que tengan menores de 13 años a cargo no podrán ser convocados a actividades presenciales si existe alternancia en la presencialidad escolar cuando los menores estén en burbuja no presencial.

d) Proveer de barbijos al personal. En caso que fuera necesario por las funciones del personal se deberán asignar guantes descartables, lentes de protección ocular y/o alcohol en gel o pulverizador del alcohol 70°.

e) Proveer de barreras físicas en las recepciones de la UAT y de las UEs, así como en las oficinas que reciban personal ajeno a las mismas.

f) Determinar y publicar en cada oficina, laboratorio y espacio común el aforo máximo permitido.

g) Fomentar constantemente la ventilación cruzada en los espacios de trabajo.

### **RECOMENDACIONES GENERALES**

- Las direcciones de las UEs o del CCT determinarán la necesidad de realización de actividades presenciales de su personal a cargo.

Para el inicio de dichas actividades será necesaria la implementación de pautas generales con carácter obligatorio para todas y todos aquellos agentes que desempeñen sus tareas en la UAT o en UEs del CCT CONICET Santa Fe, y toda otra persona que deba ingresar y/o permanecer en alguno de sus edificios durante el tiempo que dure su jornada.

Se debe establecer un plan de organización interna para garantizar la mayor y mejor presencialidad posible conforme los lineamientos del presente. Para ello, la UAT y las UEs contarán con el acompañamiento de la Asesoría en Higiene y Seguridad, la asesoría de medicina laboral, la Coordinación del CCT CONICET Santa Fe y en caso que fuera necesario de la CYMAT Central.

a) Medida de Distanciamiento. Se deberá cumplir con la medida de distanciamiento social de al menos 1,5 metros dentro de las oficinas y laboratorios, o la distancia que establezcan las autoridades competentes.

b) Elementos de Protección. Es obligatorio, para el ingreso y permanencia en la UAT o en las UEs del CCT CONICET Santa Fe, el uso de barbijo en todo momento. El mismo debe cubrir por completo la nariz, boca y mentón. Debe tenerse presente que, si utiliza transporte público al llegar al lugar de trabajo deberá cambiarse el barbijo al ingresar al lugar de trabajo.

c) Control de temperatura. Se deberá tomar la temperatura a todas las personas que ingresen a la UAT o a las UEs del CCT CONICET Santa Fe. En el Predio CONICET Dr. Alberto Cassano la temperatura será tomada en la garita de ingreso.

Deberá emplearse un termómetro infrarrojo que no implique el contacto con la piel. No podrán ingresar al Predio o a las UEs aquellas personas cuya temperatura sea igual o mayor a 37.5 °C.

d) Método adecuado para la Higiene Personal:



i. Lavado frecuente de manos con agua y jabón. Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos. Para un adecuado lavado de manos con agua y jabón se deberán seguir los pasos indicados en la ilustración que a continuación se acompaña:



Ante la imposibilidad del lavado de manos con agua y jabón se puede utilizar alcohol en gel o alcohol al 70°.

ii. Adecuada higiene respiratoria. La higiene respiratoria se refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al hablar, toser o estornudar. En consecuencia, se deberá:

- Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable y desechar de forma inmediata a la basura.
- Utilizar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- Higienizarse las manos con agua y jabón o con alcohol 70° después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

		
<p><b>1a</b></p> <p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>	<p><b>1b</b></p>	<p><b>2</b></p> <p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
		
<p><b>3</b></p> <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p><b>4</b></p> <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p><b>5</b></p> <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
		
<p><b>6</b></p> <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p><b>7</b></p> <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p><b>8</b></p> <p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>

## RECOMENDACIONES - DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA SU LUGAR DE TRABAJO

### EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

#### RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO



EN VIAJES CORTOS **INTENTÁ CAMINAR O UTILIZAR BICICLETA**, ASÍ PERMITÍS MÁS ESPACIO PARA QUIENES NO TIENEN OTRA ALTERNATIVA DE TRASLADO.



RECORDÁ LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA **HIGIENE DE LA MANOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS** DE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE VAYAS A REALIZAR.



DESPLAZATE PROVISTO DE UN **KIT DE HIGIENE PERSONAL**.



SI ESTÁ A TU ALCANCE DESPLAZATE EN TU VEHÍCULO PARTICULAR: RECORDÁ **MANTENERLO VENTILADO** PARA GARANTIZAR **LA HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL INTERIOR** DEL MISMO.



**NO UTILICES LOS ASIENTOS PRÓXIMOS AL CHOFER DEL COLECTIVO** Y RESPETÁ LAS DISTANCIAS MÍNIMAS RECOMENDADAS.



**EVITÁ AGLOMERAMIENTOS** EN LOS PUNTOS DE ACCESO AL TRANSPORTE QUE VAS A UTILIZAR.



**NO UTILICES TRANSPORTE PÚBLICO SI CREÉS QUE ESTÁS ENFERMO O CON SÍNTOMAS** DE CORONAVIRUS (*Fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria*).

### VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

- Previo a salir de su domicilio para dirigirse a su lugar de trabajo cada integrante del CCT CONICET Santa Fe debe utilizar la Aplicación CUIDAR y completarla en la frecuencia que ésta le indique.
- Los agentes deben medirse la temperatura antes de concurrir al Predio CONICET Dr. Alberto Cassano o las UEs fuera del mismo. Si tiene 37,5°C o más y presenta alguno de los síntomas compatibles con Covid-19 debe quedarse en su casa y reportarlo a las autoridades de la UAT o de su UE según corresponda.

- Es responsabilidad de cada individuo informar los cambios en su situación de salud y sanitaria.
- El personal con síntomas como tos, fiebre mayor a 37,5°, dificultad al respirar, pérdida de olfato y gusto, etc. o con familiares o contactos cercanos con dichos síntomas, no debe asistir al trabajo, debiendo avisar a las autoridades de la UAT o de su UE, según corresponda, siguiendo los pasos establecidos y publicado en <https://santafe.conicet.gov.ar/covid-19-pasos-a-seguir/>. Al ingresar a las instalaciones, el personal deberá:
- Completar por única vez la Declaración Jurada (Anexo N° 1) permitiéndose el ingreso si todas las respuestas son NO.
- Hacerlo únicamente por el acceso habilitado en cada lugar de trabajo.
- Permitir el registro de su temperatura corporal. Si fuese  $\geq 37,5^{\circ}\text{C}$  no podrá ingresar a su lugar de trabajo. Se esperará 15 minutos y se tomará nuevamente la temperatura, si resulta ser superior a 37,5°C y si, además, presenta alguno de los síntomas compatibles con Covid-19, se disparará el protocolo de personal con síntomas, avisando a la coordinación del CCT o a la dirección de la UE, en caso que sea un instituto fuera del Predio CONICET Dr. Alberto Cassano y al médico laboral del CCT.
- Limpiarse el calzado sobre una alfombra sanitizante, humedecida con lavandina (diluida 1/50) que se encontrará en la entrada al edificio y luego secárselos sobre otra alfombra o felpudo seco ubicado a continuación.
- Higienizarse las manos con alcohol en gel o aspersion con alcohol 70° de dispenser ubicados a la entrada del edificio en un lugar correctamente visible y muy cercano a las alfombras del punto anterior.
- Si el ingreso le es permitido, por no presentar síntomas, una vez dentro del establecimiento el personal que se desplace en transporte público deberá reemplazar el barbijo de traslado por el de trabajo, rociará con alcohol 70° los bolsos/mochilas o carteras que trae, antes de ingresar en su oficina o lugar de trabajo.
- Abrir ventanas para lograr ventilación en el lugar de trabajo.
- El horario de ingreso será amplio para evitar concentración de personal, según lo programado por las autoridades de la institución y para no superar el aforo de cada área habilitada.

## **RESPONSABILIDADES**

### *DEL CONICET:*

- Atender adecuadamente a la limpieza y sanitización de las áreas de trabajo y prestar especial atención a los sanitarios.

- Proveer de elementos de higiene y sanitización, como ser dispenser de alcohol en gel, alcohol 70% y barbijos, como otros EPP que sean necesarios según las actividades desarrolladas por los agentes del CCT CONICET Santa Fe.
- Demarcar las zonas prohibidas tanto de uso como de ocupación.
- Contar con un servicio médico integral ante cualquier situación que pudiera surgir, como así de la asistencia del servicio médico del CCT.
- Contar en el ingreso al Predio CONICET Dr. Alberto Cassano como en las UEs ubicadas fuera del predio, con un termómetro digital que permita ser utilizado al ingreso de cada trabajador o trabajadora del CONICET. Asimismo, contar con los sanitizantes de manos y calzado al ingreso.

#### *INDIVIDUAL:*

- Respetar cada una de las indicaciones del presente protocolo.
- Mantener ventilado sus espacios de trabajo. Siempre que sea posible lograr ventilación cruzada.
- Cambiarse el tapabocas al ingresar a su lugar de trabajo si se desplaza en transporte público, dado que el utilizado en los desplazamientos no debe usarse durante su estadía en el lugar de trabajo.
- Llevar siempre consigo el kit de cuidado personal.
- Usar siempre barbijo independientemente de la cantidad de personas presentes en el recinto.
- No compartir el uso de vasos, mates y/o cualquier tipo de utensilios.
- No llevar a cabo reuniones informales en pasillos o recepciones.
- No comer ningún tipo de alimento sólido en las oficinas o laboratorios.
- Instalar y mantener actualizada la APP CUIDAR.
- Evitar dentro de sus posibilidades el uso de transporte público para ir a los lugares de trabajo.

#### **ACTIVACIÓN DE EMERGENCIA**

Ante la detección de un trabajador en instalaciones con síntomas compatibles con el COVID-19: temperatura de 37,5°C o superior, tos continua, vómitos, diarrea, pérdida del olfato y del gusto, y demás, es necesario tomar las siguientes precauciones:

- Inmediatamente el trabajador debe ser aislado en situación de cuarentena, en un ámbito destinado para tal fin, en espera de las instrucciones de la autoridad sanitaria respectiva.

- Se debe comunicar a la coordinación del CCT, o a la dirección de la UE, para que se active el protocolo que corresponda según el lugar del evento. Dentro de lo posible se debe dar intervención al médico laboral del CCT.
- Solicitar al trabajador afectado información primaria sobre las personas con las que tuvo contacto 48 horas previas al suceso.
- El CONICET deberá realizar una desinfección preventiva del sector de tareas del trabajador afectado, siguiendo los protocolos correspondientes e indicaciones de la autoridad sanitaria.
- Si la detección del caso compatible se diera fuera de las instalaciones, se debe proceder de la misma manera, identificando a las personas que lo contactaron y desinfectando áreas que pueden estar contaminadas.

## ANEXO 1

### ANEXO - DECLARACION JURADA FORMULARIO A LLENAR POR CADA PERSONA QUE DEBA INGRESAR A LA UNIDAD EJECUTORA Y ADMINISTRATIVA

#### Cuestionario de seguridad COVID-19

El siguiente cuestionario tiene como objetivo obtener información de los miembros de la Unidad Ejecutora para poder determinar si se encuentran o no en condiciones de salud para retomar sus actividades presenciales.

Marque según corresponda:

1. ¿La temperatura corporal es superior a 37,5°C? **SI NO**
2. ¿Usted ha sido vacunado al menos con una dosis contra el COVID-19? **SI NO**
3. ¿Se encuentra dentro del grupo de riesgo: diabéticos, personas con inmunodeficiencia, pacientes oncológicos y trasplantados, personas con certificado de discapacidad único?  
**SI NO**
4. ¿Usted ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días?  
**SI NO**
5. ¿Algún miembro de su familia o personas con quien convive o frecuenta, ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días? **SI NO**
6. ¿Usted posee alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos, dolor de garganta, cansancio, dificultad para respirar, dolor de cabeza, anosmia (disminución del sentido del olfato), hipogeusia (disminución del sentido del gusto) o diarrea? **SI NO**
7. ¿Algún miembro de su familia o personas con quien convive o frecuenta posee alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos, dolor de garganta, cansancio, dificultad para respirar, dolor de cabeza, anosmia (disminución del sentido del olfato), hipogeusia (disminución del sentido del gusto) o diarrea? **SI NO**

Por la presente declaro en carácter de declaración jurada que la información es veraz, manteniendo informado al director/a de la Unidad Ejecutora de cualquier modificación que se produzca.

Asimismo, habilito a las autoridades de la Unidad a informar de cualquier novedad que pudiera modificar la presente al sólo efecto de preservar la salud y dar cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias y de seguridad, nacionales y locales.

Lugar: Fecha: .....

Apellido y Nombre: .....